

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que el 14 de agosto de los corrientes fue allegado poder dentro del proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00869-00.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2020

Radicado N.º 17001-40-03-011-2019-00869-00

En memorial que antecede la parte demandante allegó poder conferido por el apoderado general de Coopensionados S.C.

Antes de decidir sobre el reconocimiento de personería legal, se requiere al apoderado para que allegue la prueba electrónica de que el poder proviene del correo electrónico del mandatario general para sus notificaciones judiciales, requisito con el que deberá cumplir por tratarse de una intermediación en el ejercicio de la defensa judicial de una persona jurídica inscrita en el registro mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ddd22b49dd62dea23a7c607bbd52059f796e04fcf0ca7f0ae0e09607e2668c4

Documento generado en 25/08/2020 02:59:35 p.m.